

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



MEMORÁNDUM

Para: Lic. Krissia Maribel Muñoz/ Oficial de Información

De: Lic.

Tesorero Municipal

Fecha: 16/08/2023

Asunto: Respuesta de Solicitud

Estimada Lic.

Por medio de la presente con referencia a solicitud UAIP-119-18-2023; Anexo la copia del cheque entregado a nombre del señor Guillermo Pablo Reyes Sandoval por un monto de \$1,071.25 con fecha 12 de octubre 2022; ala vez anexo la copa del acuerdo de la aprobación de dicho pago.

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



www.sanmartin.gob.sv

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/FONDO COMUN CUENTA Nº 100-200-700961-1 10 8587790 Sen Martin 12 E OctubreDE 2022 US\$1,071.25 A LA ORDEN DE GUILLERMO PABLO REYES SANDOVAL LA SUMA DE:UN MIL SETENTA Y UND 25/100 DÓLARES 03:1001:001002007009611#8587790 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR EL CHEQUE BANCO: BFA (BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO) NOMBRE: Evillermo Pahlo Royes Sandovol CUENTA Nº FECHA: 13/10/22 **CHEQUE 8587790 CUENTA** DESCRIPCIÓN DEL PAGO O TRANSACCIÓN REALIZADA DEBE HABER **PRESUPUESTO** \$ 1,071,25 En Concepto de Ayuda económica a favor de la Asociación Comunal de la Col. La Palma de San Martín, para la compra de materiales que serán utilizados para una parrillaque se encuentra sobre la calle de Radio Vea. Según detalle de documentos anexos. Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera. Mauricio Trinidad Arias

Alcaide Municipal

Refrendario



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN



#CosechemosFuturo

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por el supervisor de Inspecciones, Señor en el cual informa que realizó inspección a solicitud de la Asociación Comunal de la Colonia La Palma en calle a Radio Vea, piden la ayuda de tubos metálicos de 4" para estructurar una parrilla que se encuentra sobre la calle a Radio Vea, donde se verifico y se evaluó que es necesario reestructurarla por completo. La medida es de 10.60 metros de largo por 0.78 centimetros de ancho, se ha diseñado en tramos de 3 metros de largo con durmiente (travesías) de 1 metro de largo con espacios de vacío de 0.60 centímetros cada tramo. Los materiales a utilizar son:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	совто
Tubo cuadrado galv. Chapa 14 de 4"	Unidad	15	\$ 978.75
Electrodo 3/32	Libra	22	\$ 33.00
Pintura gris anticorrosivo	Cuarto de galón	3/4	\$ 16.00
Disco de corte metal 9"	Unidad	3	\$ 10.50
Disco diamante 9"	Unidad	1	\$ 17.00
Brocha de 3"	Unidad	1	\$ 6.00
Thinner	Botella	- 2	\$ 4.00
Total			\$ 1,071.25

Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204. de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm, 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de: MIL SETENTA Y UN DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.071.25). que serán utilizados en concepto de ayuda de tubos metálicos de 4" para estructurar una parrilla que se encuentra sobre la calle a Radio Vea, del municipio de San Martín. II) emitir cheque a Instrúvase al Tesorero Municipal, Señor nombre de: GUILLERMO PABLO REYES SANDOVAL, por el monto antes detallado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 56303 de la línea de trabajo 02, del presupuesto municipal vigente. III) Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE. ////M.ARIAS//ILEGIBLE//C.QUINTANILLA.//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//I LEGIBLE/GEOVANNY.A/W.Y/V.MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A.//.//M.A.C.L///" "RUBRICADAS"

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

SECRETARIO MUNICIPAL

www.sanmartin.gob.sv